



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2024

Expte. N° 16.081/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0018-2024 de fecha 14 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona a la Lic. Nilda María ZERPA, DNI N° 32.546.652, al cargo de JEFA DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0059-2023.

QUE a fs. 803 vlt. la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que la Lic. ZERPA tomó real posesión de funciones del cargo el día 19 de febrero de 2024.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Lic. ZERPA en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 19 de febrero de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Lic. Nilda María ZERPA, DNI N° 32.546.652, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFA DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, el día 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Lic. Nilda María ZERPA en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0114-2024